



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 AGO 2025

ACTA N° 27

RES. N° 2176/025

Exp. 2025-25-1-002387

Ac/pm

VISTO: La solicitud presentada por el Parque Acuático Acuamania, de declarar de interés educativo la segunda edición del concurso de cuentos "Aventuras en Acuamania".

RESULTANDO: I) Que el concurso está dirigido a estudiantes de 3° a 6° año de escuelas de todo el país, cuyas bases y material de apoyo lucen de fs. 4 a 7 de obrados.

II) Que tiene como objetivo promover la reflexión sobre el uso responsable del agua como recurso natural, incluyendo el valor del agua termal como elemento distintivo del entorno en el que se ubica el parque principal.

III) Que se prevé otorgar premios a la clase ganadora y a dos cuentos finalistas, que constan de entradas gratuitas al parque para los niños, su docente y acompañantes adultos.

CONSIDERANDO: I) Que Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas valora la propuesta presentada, en tanto promueve la educación ambiental desde una perspectiva lúdica y participativa, estimula la creatividad literaria en niñas y niños, y favorece la vinculación entre el aprendizaje escolar y el entorno natural y cultural, por lo cual sugiere apoyar la declaración de interés solicitada.

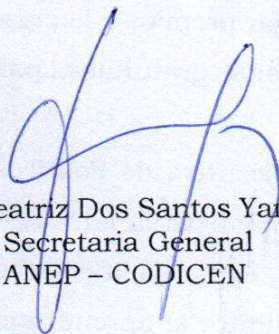
II) Que División Jurídica no tiene objeciones que formular para acceder a lo peticionado, compartiendo la Asesoría Letrada lo informado, y eleva las actuaciones para su consideración

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

- 1) Declarar de interés educativo la segunda edición del concurso de cuentos “Aventuras en Acuamanía”, presentada por el Parque Acuático Acuamanía.
- 2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar amplia difusión.

Comuníquese al Parque Acuático Acuamanía, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a la Asesoría Letrada y a la Dirección de Comunicación Institucional, para su difusión. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN